

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-091-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR MÉTODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES”.

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.1.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, relacionado, entre otros, con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación, el proponente podía presentar observaciones a dicho informe publicado el 10 de Noviembre de 2015, hasta el día 12 de Noviembre de 2015, el cual arrojó el siguiente resultado:

| | |
|--|---|
| <p>“Observaciones MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.</p> | <p>La propuesta presenta un valor ofertado para la Fase II superior al 100% del presupuesto estimado para esta fase de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, así las cosas la propuesta se califica como RECHAZADA teniendo en cuenta lo indicado en el literal a) del sub numeral 7 del numeral 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el cual establece "7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia".</p> <p>El proponente se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo:</p> <p><i>* "1.37.3 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las fases, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango de porcentajes establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o fase".</i></p> <p><i>*1.37.21 En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley".</i></p> |
|--|---|

Que durante dicho periodo NO se presentaron observaciones por parte del proponente al Informe de Evaluación y Calificación, en consecuencia, se ratifica el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 10 de Noviembre de 2015, el cual se anexa a continuación y hace parte integral del presente informe.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de la propuesta económica del proponente.

Para constancia, se expide el trece (13) de Noviembre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-091-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR MÉTODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES”.

De conformidad con los subnumerales 4.1 y 4.1.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador de la Entidad, presenta la evaluación y calificación de la Propuesta del siguiente proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes de orden Jurídico, Financiero y Técnico:

1. MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|-------------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica | 100 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

Se le informa al proponente que en atención a lo establecido en el numeral 4.1.1. "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia y según el cronograma de la Convocatoria, puede presentar observaciones al presente informe hasta el doce (12) de Noviembre de 2015.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de la propuesta económica del proponente.

Para constancia, se expide el diez (10) de Noviembre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

| | |
|---------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-1-091-2015 |
| Objeto | CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "PASO SUBTERRÁNEO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR MÉTODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES". |
| Fecha de diligenciamiento | 03/11/2015 |
| Proponentes: | MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S. |

| Propuesta Económica | | | | |
|----------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------|
| Descripción | Presupuesto Oficial Estimado | MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S. | Rango del 80% | Rango del 90% |
| Valor Fase I Corregido | \$ 16.178.100,00 | \$ 13.858.230,00 | \$ 12.942.480,00 | |
| Valor Fase II Corregido | \$ 30.726.700,00 | \$ 30.951.468,00 | \$ 24.581.360,00 | |
| Valor Fase III Corregido | \$ 118.105.630,00 | \$ 113.585.750,00 | \$ 94.484.504,00 | |
| Valor Total Corregido | \$ 165.010.430,00 | \$ 158.395.448,00 | | \$ 148.509.387,00 |
| Valor Propuesta Presentada | | \$ 158.395.448,00 | | |

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
5. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 - b. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

| NUMERO | METODO |
|--------|-----------------------|
| 1 | Media aritmética |
| 2 | Media aritmética alta |
| 3 | Media geométrica |
| 4 | Menor valor |

| | |
|---|--|
| OBSERVACIONES MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S. | La propuesta presenta un valor ofertado para la Fase II superior al 100% del presupuesto estimado para esta fase de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, así las cosas la propuesta se califica como RECHAZADA teniendo en cuenta lo indicado en el literal a) del sub numeral 7 del numeral 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA , el cual establece "7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia." |
| | El proponente se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo: * "1.37.3 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las fases, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango de porcentajes establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o fase." *1.37.21 En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. |